



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba; 12 FEB 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0059313/2018 mediante el cual la estudiante **Katya Daniela MORENO, DNI N° 41.265.400, Mat. N° 41.265.400**, a fin de que se reconozca y convalide el cursado y Promoción de la Asignatura Introducción al Derecho con la nota de coloquio final obtenida en condición de la alumna promocional, con la calificación de 10 (diez), cursada durante el primer semestre del año 2018, comisión N° 24082 a cargo de la profesora Lucrecia Aboslaiman;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 la Oficina de Despacho de Alumnos, surge que en la Planilla de Evaluación se consigno como nota de coloquio integrador la calificación de 10 (diez) y que la misma es asentada en la libreta de trabajos prácticos (fs. 2). Y dicha calificación de diez (diez) pertenece a la estudiante **Katya Daniela MORENO, DNI N° 41.265.400, Mat. N° 41.265.400**. Y no a la alumna **Florencia Rocio Muñoz Godoy, DNI N° 41.481.066**, que se encuentra en el renglón inmediatamente inferior a la suscripta, con la condición de regular;

Que a fs. 9 luce manifestación docente donde se deja constancia de que la alumna Moreno es quien promociono y que la alumna Muñoz revista la condición de regular; por ello solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas de coloquio integrador obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada oportunamente de las alumnas mencionadas, habiendo alcanzado la condición de promocional y que por error material involuntario no se ven relejadas de ese modo en el acta de promoción;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 00280 del Libro 38 del Espacio Curricular Introducción al Derecho (103) perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2018 a fin de incorporar en el acta a la estudiante **Katya Daniela MORENO, DNI N° 41.265.400**, con la calificación de 10 (diez); y DAR DE BAJA la calificación registrada en el Acta de Examen ya

mencionada, de la estudiante Florencia Rocío Muñoz Godoy, DNI N° 41.481.066, quedando así en condición de alumna regular;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

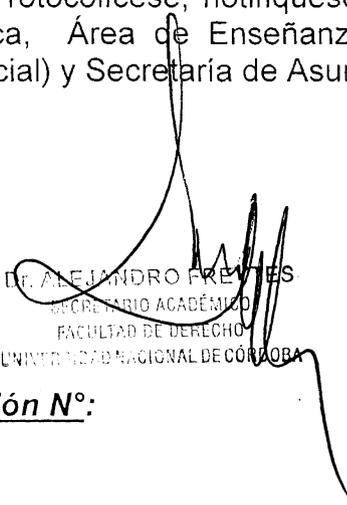
Por ello;

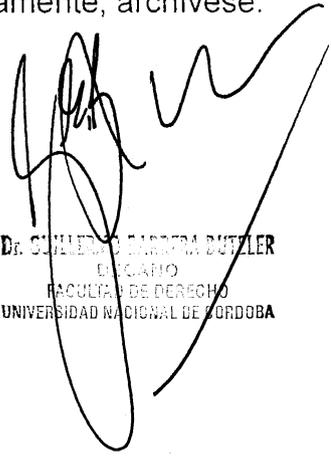
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 00280, Libro 00038, del Espacio Curricular de la Asignatura Introducción al Derecho (103), perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2018 a fin de **incorporar** en el acta de la estudiante **Katya Daniela MORENO, DNI N° 41.265.400**, con la calificación de 10 (diez); y **DAR DE BAJA** la calificación registrada en el Acta de Examen ya mencionada, de la estudiante **Florencia Rocío Muñoz Godoy DNI N° 41.481.066** quedando así en condición de regular, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. GUILLERMO ENRIQUE DUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
G/S

